



El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), fue fundado el 15 de octubre de 1988. Provea es una organización no gubernamental, independiente y autónoma de partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones internacionales o gobierno alguno, que tiene como fin la promoción y defensa de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales.

Provea busca promover la consolidación de iniciativas ya existentes y desarrollar programas propios de defensa, educación y difusión de los derechos humanos, como una instancia solidaria de orientación a sectores organizados. Pretende brindar los elementos necesarios para la defensa de sus derechos, estimulando su organización y autonomía y el acompañamiento de conflictos jurídicos con prácticas que combinen el uso de mecanismos legales y extra-jurídicos.

Este Boletín Internacional de Derechos Humanos, es una iniciativa de Provea para visibilizar la situación de derechos humanos en Venezuela, ante organizaciones, activistas, venezolanos en el exterior y personas interesadas en conocer el acontecer de nuestro país desde la perspectiva de los derechos humanos.



En este número:
TÓPICO GLOBAL | Corrupción y Derechos Humanos en Venezuela
TÓPICO ESPECÍFICO | Plan de Seguridad Carabobo: un aliento a los abusos
COYUNTURA | Carnet de la Patria: nuevo mecanismo de control social

INFORME HRW

Human Rights Watch presentó su Informe Anual sobre DDHH en el que dedicó un capítulo a Venezuela. [Más: <http://bit.ly/2lkaa1u>]

ACOSO A LA DISIDENCIA

El 17.01.2017, integrantes de la agrupación política identificada como chavismo crítico, Marea Socialista, acompañados por Provea, consignaron ante la Defensoría del Pueblo un documento para denunciar actos de hostigamiento y persecución en contra de sus principales dirigentes. [Más en: <http://bit.ly/2k2yiFU>]

HD RADIO

Humano Derecho es un Radioweb Show semanal sobre música con actitud y gente que ayuda a otra gente [Más: <http://bit.ly/2lnC0Wy>]

SON DERECHOS

Provea continúa difundiendo la actualidad de los Derechos Humanos a través de su espacio radial "Son Derechos", un programa transmitido por la señal de Radio Fe y Alegría todos los martes de 3pm a 4pm, y en el que se aborda la situación del país desde la mirada de las ONG de Derechos Humanos. [Todos los podcast en: <http://bit.ly/2lnKyNp>]



Foto: La Patilla

TÓPICO GLOBAL: CORRUPCIÓN Y DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

El 22 de diciembre de 2016 el Departamento de Justicia de Estados Unidos reveló un informe en el que se aseguraba que 12 países de la región habían recibido sobornos millonarios por parte de la constructora brasileña Odebrecht, a cambio de contratos. Según los datos una cantidad de 788 millones habían sido pagados, siendo las autoridades brasileras quienes más habían recibido dinero (394 millones de dólares), seguidas por Venezuela (98 millones de dólares). Según el Departamento de Estado, dichos pagos habrían generado una ganancia a la compañía por más de 3.000 millones de dólares. Días después de la difusión de la noticia, Odebrecht admitió haber pagado los sobornos. Sérgio Foguel, encargado de la política anticorrupción de la empresa, declaró que era un “desvío de conducta lamentable” y trabajarán para que “no vuelva a ocurrir”.

La revelación generó escándalos y consecuencias en los diferentes países involucrados. Por ejemplo, el gobierno peruano rescindió un contrato firmado con Odebrecht en 2014 para la construcción de un gasoducto. No obstante, las autoridades venezolanas no han experimentado la indignación de sus pares regionales, tomando pocas iniciativas para investigar dichos actos de corrupción en el país.

Según un [reportaje de The Wall Street Journal](#) Hugo Chávez habría otorgado a Odebrecht 11.000 millones de dólares en contratos para levantar complejos agroindustriales, puentes y diferentes obras de infraestructura. Según el reportaje por lo menos 7 de los proyectos nunca se finalizaron. La investigación cita una declaración de un asesor de Lula da Silva, afirmando que la empresa habría donado 35 millones de dólares a la campaña presidencial de Hugo Chávez en

el 2012. Según el ejecutivo, la empresa habría realizado donaciones a partidos de todo el espectro político, dando dinero a través de terceros al gobierno del estado Miranda, controlado por la oposición.

En el informe de gestión 2011 realizado por el Ministerio Público se afirma: “La corrupción es uno de los fenómenos que más afecta el desarrollo nacional, pues es considerable el monto millonario de recursos que ha perdido el país como consecuencia de irregularidades administrativas, cuyos efectos no sólo se traducen en extravío de bolívares, sino en el costo que implica en el aspecto social que por esas conductas punibles no se hayan ejecutado obras para el beneficio de los venezolanos.”

En un diagnóstico realizado por Provea sobre cómo la corrupción afecta a los derechos humanos se establece que las irregularidades en el sistema de administración

“En el informe de gestión 2011 realizado por el Ministerio Público se afirma: “La corrupción es uno de los fenómenos que más afecta el desarrollo nacional [...]”

de justicia generan un contexto favorable a la corrupción y un nivel de impunidad calificado como “estructural”. Como parte de estas irregularidades se encuentra la alta proporción de jueces provisionales, estimada en 66%, por lo que las decisiones sobre delitos y violaciones de derechos humanos se toman en base a criterios diferentes al debido proceso y la justicia. La ausencia de independencia del poder judicial es uno de los desafíos en cualquier proceso de reconstrucción de la democracia en nuestro país.

La ausencia de institucionalidad también es evidente dentro de la Contraloría General de la República, el ente que debiera fiscalizar la transparencia en la gestión pública. Según reveló una investigación periodística el Contralor General Manuel Galindo tenía a 13 familiares directos trabajando en su despacho en cargos de variable importancia. Según sus propias declaraciones, Galindo estaría promoviendo un “nepotismo positivo”, pues sus familiares tienen las condiciones profesionales para ejercer los cargos.

Otra situación que permite la cultura de la corrupción en el país es la ausencia de acceso a información que debería ser de manejo público. Venezuela no cuenta con una Ley de Acceso a la Información, lo cual limita el conocimiento

sobre la ejecución y garantía de derechos. Por otra parte, en diferentes sentencias los tribunales del país, especialmente las Sala Constitucional y la Sala Político-Administrativo del TSJ ha emitido sentencias para limitar el acceso a la información. Al respecto, los principales argumentos esgrimidos han sido: Falta de legitimidad para pedir la información; Proporcionalidad del uso, pues el trámite atenta contra la eficiencia de la Administración Pública, “que tendría que dedicar tiempo y recursos humanos a los fines de dar explicaciones”; Falta de justificación de la petición sobre el uso de la información recibida; Amparo como vía no idónea y Agotamiento de mecanismos judiciales previos.

Esta ausencia de información sobre la gestión de gobierno impide el ejercicio de la contraloría social. La opacidad en la ejecución de las políticas sociales afecta principalmente a sus beneficiarios y beneficiarias. Además, permite la difusión de cifras ficticias sobre los resultados por razones propagandísticas. Provea ha sugerido la promoción de una ley de protección de las personas denunciantes de corrupción, como se ha promovido en otros países de la región, que permita a los afectados señalar las irregularidades sin temor a represalias.

“Otra situación que permite la cultura de la corrupción en el país es la ausencia de acceso a información que debería ser de manejo público”

Índice de percepción de corrupción 2016



Venezuela

Repitió su calificación de 2015, 17 puntos sobre 100, con lo que quedó relegado al último puesto de la lista de 32 países de AL.



Lista global

Venezuela quedó a solo 10 lugares de la peor posición en la lista global de 176 países que integran la edición 2016 del IPC.



Última calificación

La reciente calificación obtenida por Venezuela representa la peor en los últimos 21 años.



TÓPICO ESPECÍFICO: PLAN DE SEGURIDAD CARABOBO: UN ALIENTO A LOS ABUSOS

Los recientes anuncios hechos por el Presidente Nicolás Maduro en materia de seguridad ciudadana, generan nuevas preocupaciones para los Derechos Humanos en Venezuela. El pasado 17.01.2017 [el primer mandatario anunció seis líneas de acción para la política de seguridad ciudadana durante 2017](#), en las que se profundiza la militarización de estas labores y se incorpora, de forma inconstitucional, a civiles en funciones de “inteligencia social” y seguridad ciudadana. Resaltamos lo que consideramos los puntos más preocupantes de este anuncio, de acuerdo a la [reseña del portal de la televisora estatal Venezolana de Televisión](#):

“2.- Reimpulsar el Patrullaje Inteligente establecido en el Plan Patria Segura, a través de la activación de todos los cuerpos policiales del país.

4.- Fortalecimiento del Sistema de Protección Popular para la Paz (SP3). El MPPPRIJ informó: “El director del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), M/G González López, será el coordinador general del SP3. El SP3 involucra la inteligencia popular, además de funcionar en cada municipio y parroquia, para alertar y advertir sobre la criminalidad”. Sobre este aspecto Maduro afirmó: “El SP3 cuenta con patriotas cooperantes, para identificar las bandas criminales, para identificar las bandas paramilitares. El SP3 es la cuarta columna de acción y debe funcionar en cada municipio, en cada parroquia y debe arrancar con fuerza”.

5.- Reformular y hacer más eficientes las Operaciones de Liberación y Protección del Pueblo (OLP). “Desde el 15 de enero la OLP pasó a llamarse Operaciones de Liberación Humanista del Pueblo (OLHP), desarrolladas en seis niveles: programación, ejecución de la acción, búsqueda, fase de consolidación de patrullaje, abordaje integral de la comunidad y explotación mediática”, reseñó el portal oficial.

Civiles en labores de inteligencia y seguridad

El 25.11.2014 [el Presidente Maduro activó el “Sistema de Protección Popular para la Paz” \(SP3\)](#), contemplado en el artículo 59 de la reforma de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Con el SP3 se institucionalizó la figura del Patriota Cooperante, inspirada en la política de “seguridad democrática” del ex presidente colombiano Álvaro Uribe Vélez. Esta medida convierte a los ciudadanos en delatores, otorgándoles competencias en materia de inteligencia y control policial, al margen de la Constitución Nacional. “Millones de ojos, de oídos, de hombres y mujeres justicieros, patriotas cooperantes”, dijo el Presidente Maduro el 04.10.2014. El SP3 incorpora a organizaciones civiles en labores de seguridad ciudadana y control de orden público, violando el artículo 332 de la Constitución Nacional y abriendo las puertas a posibles violaciones de derechos humanos.

El SP3 forma parte de la estructuración jurídica del Estado policial en el país, cuyos pasos previos han sido la promoción de figuras como los “patriotas cooperantes”, “Cuerpos de combatientes”, “Unidades de Batalla Hugo Chávez” y “Comandos Populares Antigolpe”, además de la utilización de grupos armados irregulares para enfrentar manifestaciones pacíficas. El antecedente de Colombia y la legislación que permitió la aparición de grupos de autodefensa, paramilitares y civiles en labores de “seguridad y defensa de la nación”, es una advertencia de los riesgos que se corren al alentar este tipo de medidas. Además, tal como lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Estado y sus funcionarios serán responsables por las posibles violaciones de derechos humanos cometidas por agentes no estatales que actúen con el consentimiento y aliento del propio Estado.



Foto: AVN

COYUNTURA VENEZUELA: EL CARNET DE LA PATRIA: NUEVO MECANISMO DE CONTROL SOCIAL

El jueves 29 de diciembre de 2016, el presidente Nicolás Maduro presentó en cadena de radio y televisión el denominado “Carnet de la Patria”, que según el primer mandatario será el registro y control de las Misiones y proyectos sociales en el país, incluyendo los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (Clap).

“¡Todo el mundo a carnetizarse!”, fue la exclamación del jefe de Estado, afirmando que es un mecanismo ideado para “afianzar” el sistema de protección del país: “el carnet de la patria es el nuevo instrumento para el gran poder popular”. Insistió en que todas las personas deben inscribirse en el sistema pues “este carnet debe servir para hacer una revolución profunda y para que la revolución llegue al pueblo”.

En este orden, el gobernador del Estado Táchira, José Gregorio Vielma Mora (PsuV), agradeció al presidente por “la extraordinaria idea de carnetizar a la gente y convertirnos así en elementos para tomar decisiones”.

Sectores de la oposición han declarado que este sería un nuevo sistema de exclusión social, alegando que para gozar de los beneficios del Clap y demás planes del gobierno “habría que inscribirse como chavista”. No obstante, desde el propio chavismo, el Partido Comunista de Venezuela (PCV), integrante de la coalición “Polo Patriótico”, declaró su desacuerdo con el carnet de la patria, al calificar la iniciativa de “política de exclusión”. Carlos Aquino, miembro de la dirección del PCV, expresó que los derechos a la alimentación, la salud, la vivienda y la educación son derechos constitucionales consagrados para todos los habitantes de nuestro territorio y no pueden estar dependiendo de un carnet. “Todos los habitantes del país tienen derechos constitucionales que no son otorgados

graciosamente por nadie; se está a tiempo de modificar este criterio. Esto no tiene nada que ver con socialismo” –insistió Aquino-. “El carnet de la patria tiene aroma a exclusión. La derecha pudiera tomar esos listados para arremeter contra esas personas.”

También criticó “la enorme inversión de recursos financieros, humanos y tecnológicos. Consideramos que debía ser utilizado para renovar la cédula de identidad de los venezolanos. La cédula de identidad de los venezolanos da vergüenza, es un papelito mal plastificado que al año ya se está desconchando”.

Según reportaje de la periodista María Fernanda Sojo para el diario El Nacional del 29/01/2017, entre las personas que acuden a los operativos de carnetización sobran las dudas. Unos dicen que es para que les sigan dando las bolsas del CLAP, mientras que otros esperan más beneficios.

“No sé bien cómo va a funcionar, pero me han dicho que el presidente Nicolás Maduro nos dará más ayudas. Yo estoy sacando mi carnet de la patria para que me den comida, para que me lleguen las bolsas de CLAP. Eso es lo que queremos. Solo que esto es un desastre”, dijo Marbella Rojas, una de las entrevistadas en una cola en Plaza Caracas. Otra de las mujeres en la cola señaló: “Tenemos que sacar el carnet antes del 05 de febrero. Si no, nos vamos a quedar por fuera. No nos van a dar más nada y nosotros tenemos necesidades.”

La diputada por la MUD, Nora Bracho reprochó que el carnet de la patria fuera “una copia del modelo castrante implantado en Cuba. Venezuela está sometida a esa tarjeta de la patria que Maduro ha planteado como una solución pero que termina siendo un chantaje.”

El carnet de la patria se constituye así en un nuevo mecanismo de control para el acceso a las políticas sociales promovidas por el gobierno, para lo cual no bastaría con el documento oficial que comprueba la identificación de los ciudadanos venezolanos: la cédula de identidad. Una política excluyente que discrimina a los ciudadanos no carnetizados por parte de una administración que suele asimilar Estado con partido de gobierno.

Aunado a lo anterior, el carnet de la patria contiene una detallada información del poseedor que incluye su número de cédula, la fecha de nacimiento, fecha de emisión del carnet, fotografía y un código único. Por una parte, tanta información disponible representa un riesgo en cuanto al resguardo de su privacidad ante los funcionarios responsables de los programas sociales, así como de los organismos de seguridad del Estado; y por otro lado el beneficiario queda expuesto al riesgo que supone para su integridad personal y bienes uno de estos carnets en manos de la delincuencia.

Asimismo, se ha criticado la opacidad sobre el costo que le genera al Estado la masiva emisión de los carnets, mientras en paralelo existen denuncias de que en las oficinas del Saime no cuentan con material para entregar pasaportes. Los derechos fundamentales como el acceso a los servicios públicos y las garantías de toda persona a la alimentación y salud son obligaciones insoslayables del Estado, cuyo goce no puede estar sujeto a trabas burocráticas, parcialidad política o discriminación alguna.

Un instrumento cuya finalidad es darle a la población acceso a bienes que antes se podían adquirir sin restricciones, consolida la dependencia de la gente al gobierno, pues la garantía de bienes y servicios básicos a cambio de lealtad política es una forma de coacción en la que prevalece la dominación y control de los sectores más pobres y vulnerables.

Los venezolanos en el exterior pueden hacer mucho por los Derechos Humanos en nuestro país:

Invítalos a que se suscriban gratuitamente a este boletín en el siguiente formulario: <http://bit.ly/1YHZN1v>

Referencias

**OPINIÓN Y ANÁLISIS
DESDE LOS DERECHOS HUMANOS**

RETOS Y DESAFÍOS
de las ONG para la transición venezolana

REFERENCIAS

Provea lanzó su nueva revista Referencias, una publicación cuatrimestral de análisis desde los Derechos Humanos en Venezuela. Referencias fue el nombre de uno de los boletines informativos que Provea divulgó en tiempos de multígrafo y fax. A diferencia de los otros productos informativos actuales -sitio web, redes sociales y boletín internacional-, Referencias tendrá como motivación pensar el futuro. [Más: <http://bit.ly/2locnVJ>]